dhos Rs Previlegios al que se le guarden todas
las onrras y franquezas que por el se expresan
al dho Fran.co Marin Cav.o y que se le de el testim.o
que pide dello.

Que respecto de averse pasado el año de de Pos.o de
del Caudal de Pos.o echo en D. Joseph Marin Blas
que y Padilla y de esta v.a que cumplio el dia de
el S.r San Ju.o de Junio proximo pasado de este
p.te año y ser precisso ver el Caudal en que estado
esta para tomar en ello la mayor providencia
y para ello se necesita thomarle sus q.tas al dho
D. Joseph Marin de dho Caudal para lo que es que
se le thomen luego dhas q.tas desde luego para que
se executen dhos Señores de una conformidad
nombraron por comisarios para ellos a los
Señores D. Fern.do Marin Perez Pinero y D. Ant.o Bu
trago y Angosto para que juntos consumen el p.te
de q.ta se le tomen al suso dho quienes aceptaron
dho nombram.to en toda forma

Y con esto para ofrecerse otra cosa se acavo este
Ayuntam.to y lo firmaron =

D. Antonio Paez de la Cadena

D. Fern.do Marin Perez Pinero

D. Fran.co Gonz.z y Marin

D. Antonio Butrago y Angosto

D. Miguel Ruiz Soler

Ante mi

Luis Baroca Marin